

han de serlo también en el ‘Registro Nacional de Donantes de Gametos y Preembriones con fines de reproducción humana’.

Este Registro nacional consiste en un registro único formado por las bases de datos de cada centro o servicio autorizado por la Comunidad Autónoma respectiva, mediante su agregación en una Base Central administrada por el Ministerio de Sanidad y Consumo. En dicho Registro deben ser recogidos, tratados y custodiados en la más estricta confidencialidad, y de acuerdo con la normativa y de protección de datos vigente, los datos de los donantes y receptoras.

Aceptación de la donación:

Acepto del Centro la donación de ovocitos referida, y autorizo el empleo de los mismos en la técnica de reproducción asistida que he admitido previamente.

En _____ a ____ de _____ de _____

Fdo. El Representante del Centro

Firma

Fdo. La mujer receptora

Firma

Fdo. El Médico

Firma

Fdo. El marido o varón no casado
(salvo mujer sola)

Firma